



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER POR TURNO LIBRE 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE CERÁMICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 27 de enero de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a las personas opositoras a la realización del **tercer ejercicio** del proceso selectivo previsto en el apartado cuarto de las Bases Específicas.

La prueba **se celebrará el día 18 de febrero de 2022** en la Escuela de Cerámica del Ayuntamiento de Madrid, sita en la calle Francisco y Jacinto Alcántara nº 2 de Madrid - CP 28008, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Los supuestos prácticos correspondientes a las áreas de volumen y plano se iniciarán de forma simultánea a partir de las 9:00 horas.**
- **El supuesto práctico correspondiente al área de ciencia y tecnología comenzará a las 15:00 horas.**

Para la realización del ejercicio del área de plano, las personas aspirantes podrán ir provistas de los medios e instrumentos adecuados y necesarios para la realización del supuesto práctico.

Según establece la base cuarta de la Resolución de 2 de noviembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo, el tercer ejercicio consistirá en un supuesto práctico referente a una de las Áreas

1DU5ED2QBSRLCA8C

Información de Firmantes del Documento





(Volumen, Ciencia, Tecnología y Plano) que se indican a continuación, a elección de los/las aspirantes.

Las Áreas a las que las personas aspirantes pueden optar son:

- Área del Volumen (que incluye las siguientes materias: Modelado y Escultura cerámica, Alfarería, Moldes y Seriación).
- Área de Ciencia y Tecnología (que incluye las siguientes materias: Laboratorio de Química Cerámica, Ciencia Básica, Tratamientos de superficie, Técnicas decorativas y Técnicas de cocción).
- Área de Plano (que incluye las siguientes materias: Dibujo, Proyectos, Técnicas y Procedimientos Cerámicos, Fundamentos del Diseño, Serigrafía y Transferencias Cerámicas, Historia de la Cerámica, Crítica de Arte, Nuevas tecnologías aplicadas a las Artes Plásticas).

Esta prueba consistirá en la realización de un ejercicio de tipo práctico, acerca de algunas materias relacionadas con el Área elegida por la persona aspirante.

Se dispondrá de 15 minutos para la preparación y un máximo de 3 horas para su realización.

Posteriormente el Tribunal realizará preguntas a las personas opositoras sobre la actividad realizada con anterioridad por un tiempo máximo de 20 minutos.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada al lugar de realización del ejercicio se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en www.madrid.es



1DU5ED2QBSRCA8C

Información de Firmantes del Documento





Las personas aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a la realización del ejercicio a las aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la calificación de la prueba realizada por la aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma, no estando permitido mantenerlos en modo avión.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- El uso de relojes inteligentes.
- Comunicarse con cualquier opositora dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.



1DU5ED2QBSRLCA8C

Información de Firmantes del Documento





La persona aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsada inmediatamente de la sala y quedará eliminada del procedimiento selectivo.

En todo momento y siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se deberán respetar las siguientes medidas generales:

No podrán acceder al lugar de realización del ejercicio aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. No se permitirá la entrada de acompañantes de las aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio.

Se deberá respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros con otras aspirantes con ocasión de la entrada al lugar de realización del ejercicio y salida del mismo.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos de mascarilla, preferentemente quirúrgica o con protección FFP2 que no esté provista de válvula de exhalación.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etcétera, rogando la máxima colaboración.



1DU5ED2QBSRLCA8C

Información de Firmantes del Documento





Se evitarán grupos o aglomeraciones y se deberá ocupar únicamente la mesa de examen que indique el Tribunal o personal de apoyo.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que debe estar visible en todo momento.

La persona aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, los medios o instrumentos necesarios para la realización del ejercicio, atendiendo al área por la que haya optado. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar no se podrá quitar la mascarilla y se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta. Deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otras aspirantes.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Madrid, a fecha 4 de febrero de 2022

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Nicolás Gallego Río

Información de Firmantes del Documento

